

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 27 de Mayo de 2008

342/08

Expte. N° 14.165/06

VISTO:

El nuevo Régimen de Evaluación de Materias de los Planes de Estudio 1999 de las carreras de Ingeniería, con vigencia a partir del período lectivo 2008; teniendo en cuenta que el Ing. Héctor Raúl Casado, mediante Nota N° 2389/07, eleva para su consideración el nuevo Reglamento Interno de la asignatura **Estructuras Laminares** del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil; atento que la presentación tiene la anuencia de la Escuela de Ingeniería Civil y de la Comisión de Asuntos Académicos, ésta última mediante Despacho N° 29/08; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su II sesión ordinaria del 12 de Marzo de 2008)


RESUELVE

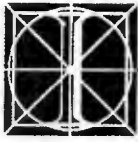
ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del período lectivo 2008, el **nuevo** Reglamento Interno de la asignatura **ESTRUCTURAS LAMINARES** del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil presentado por el Ing. Héctor Raúl CASADO, Profesor a cargo de la asignatura, con el texto que se transcribe como **ANEXO I**, de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, al Ing. Héctor Raúl CASADO, a la Escuela de Ingeniería Civil y siga por la Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Docencia y Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MV/sia


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsalng@unsa.edu.ar

- 1 -

ANEXO I
Res. N° 342-HCD-08
Expte. N° 14.165/06

Materia : ESTRUCTURAS LAMINARES **Código:** C-34
Profesor : Ing. Héctor Raúl CASADO
Carrera : Ingeniería Civil **Plan de Estudios:** 1999 mod.
Año : 2008

Ubicación en la currícula: Primer Cuatrimestre de Quinto Año
Distribución Horaria : 6 horas Semanales – 90 horas Totales

REGLAMENTO INTERNO

El alumno para promocionar la materia deberá cumplir con las pautas expresadas a continuación:

Condiciones Necesarias

Como condiciones para que sus calificaciones sean tenidas en cuenta para la promoción de la materia, el alumno deberá cumplimentar:

- a) Una asistencia no menor al 80% en las clases impartidas (teóricas y prácticas)
- b) Tener aprobados el 100% de los Trabajos Prácticos.
- c) Tener un puntaje mínimo de cuarenta (40) - en escala de cero (0) a cien (100)- en cada Parcial, o su correspondiente recuperatorio, que efectúa la cátedra, para continuar con el cursado normal de la materia.

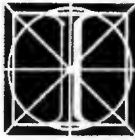
Cualquier estudiante podrá presentarse a la recuperación de cada parcial, independientemente del puntaje obtenido en el mismo. La nota definitiva es la obtenida en la recuperación.

Instancias de la evaluación continua:

Etapas Normal de Cursado (Primera Etapa): En ésta etapa se tienen en cuenta tres (3) aspectos básicos en lo que refiere a la evaluación continua, los cuales se describen a continuación:

- A. **Parciales:** Comprende evaluaciones de un conjunto de temas de la materia y versará tanto sobre aspectos teóricos como prácticos. La cantidad de parciales será dos (2), y el puntaje se establece de cero (0) a cien (100) para cada uno. Cada parcial tiene su recuperatorio.
- B. **Trabajos Prácticos:** Los trabajos prácticos serán dictados una vez que se discutan en clases los fundamentos teóricos mínimos necesarios para su resolución. El alumno tiene un plazo definido para entregarlo a efectos de su corrección, estipulado por la cátedra. Se considera aprobado cuando cumple con el 60% de los requerimientos de la cátedra. En caso de no estar en condiciones de ser aprobado, el alumno debe corregir los errores apuntados en el término máximo de una semana. De no satisfacer nuevamente las exigencias mínimas, el mismo se considera desaprobado. No se permitirán tampoco presentaciones fuera de término.

Los trabajos se realizarán en forma grupal. El número de integrantes, no puede ser mayor de cuatro (4). Una vez armados los grupos, no se admitirán cambios sin previo



ANEXO I

Res. N° 342-HCD-08

Expte. N° 14.165/06

consentimiento de la cátedra, caso contrario se considerará que no realizó el práctico a los efectos de su corrección.

Cada alumno deberá tener su propio trabajo, aunque participe en grupo para su elaboración.

En caso de que el trabajo sea grupal, todos los integrantes del grupo tendrán el mismo puntaje.

Los criterios de aprobación tienen en cuenta: exactitud de las soluciones, prolijidad en la presentación, cumplimiento en cuanto a los plazos estipulados.

Se realizarán también, además de los trabajos prácticos de un trabajo integrador de conocimientos, que consistirá en una aplicación estructural concreta.

C. Evaluaciones por Tema: Estas evaluaciones serán:

- En el caso de cuestionarios, además de los conceptos propios de la temática en cuestión, la prolijidad de la presentación, el orden de lo escrito y la ortografía.
- En el caso de coloquios, se evaluará, además de los conceptos técnicos-académicos, claridad en la exposición, y expresión oral.

El puntaje a asignar está comprendido en la escala de cero (0) a cien (100).

D. Nota conceptual: Es el cumplimiento del estudiante, de las actividades que desarrolle en la cátedra, teniendo en cuenta su actitud, participación, responsabilidad, etc. El puntaje se establece en la escala de cero (0) a cien (100), etc.

Puntaje Final de la Primera Etapa:

Se establece que la nota de promoción será la que el alumno obtenga de la siguiente expresión algebraica:

$$PF = 0,5 \text{ Puntaje Promedio de A} + 0,20 \text{ Puntaje Promedio de B} + 0,20 \text{ Puntaje promedio de C} + 0,10 \text{ Puntaje Promedio de D}$$

Aquellos alumnos que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje de setenta (70) puntos o superior promocionan la materia.

Calificación Final: Se obtendrá volcando el Puntaje Final PF a escala de uno (1) a diez (10), según la tabla que figura a continuación:

Puntaje Final	91 a 100	81 a 90	75 a 80	70 a 74
Nota Final	10 (Diez)	9 (Nueve)	8 (Ocho)	7 (Siete)

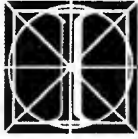
Aquellos alumnos que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje comprendido entre cuarenta (40) y sesenta y nueve (69) puntos pasan a una recuperación.

Aquellos alumnos que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje comprendido entre cero (0) y treinta y nueve (39) puntos, quedan en condición de libre.

Etapas de Recuperación (Segunda Etapa)

Se caracteriza porque no se imparten nuevos conocimientos. En ésta Fase la cátedra brinda asesoramiento, evacua dudas y repasa contenidos, culminando con una Evaluación Global integradora.

En esta tiene dos fases, en la cual el alumno obtendrá un puntaje denominado **PF2**.



Fase Inicial de la Segunda Etapa:

En ésta etapa de recuperación, la cátedra con evaluaciones orales y/o escritas, considerará que el alumno ha alcanzado los objetivos planteados por la materia, siempre que obtenga un mínimo de sesenta (60) puntos.

La fecha de culminación de esta fase es la indicada en el calendario académico de la Facultad.

Fase Final de la Segunda Etapa:

Los estudiantes que no promociones la asignatura en la Fase Inicial -que no hayan alcanzado los sesenta (60) puntos, ingresarán a una nueva instancia, que se extenderá hasta días previos al nuevo dictado de la misma (a efectos de considerar los plazos administrativos pertinentes), y que estará fijado por Calendario Académico.

Nuevamente, en esta etapa se darán clases de consulta, en horarios acordados con las posibilidades de los alumnos, se realizará el seguimiento de problemas dados para su resolución, y se realizarán evaluaciones orales en forma progresiva, para establecer el grado de asimilación de los contenidos por parte de los alumnos. En el mes de noviembre se realizará una evaluación global, que tendrá se recuperación en el mes de febrero del año siguiente.

El alumno aprobará la fase de recuperación si obtiene un mínimo de sesenta (60) puntos.

Puntaje Final de la Segunda Etapa

En caso de superar positivamente esta etapa de recuperación, el puntaje final **PF** será un promedio entre el puntaje final obtenido en la etapa normal de cursado (1ra etapa), que se denomina **PF1** y el obtenido en la etapa de recuperación (2da etapa), que se llamará **PF2**.

Los que no superen positivamente esta etapa de recuperación quedarán en condición de Libres.

$$PF = (PF1 + PF2) / 2$$

Calificación final

Se obtendrá volcando el Puntaje Final PF a la Escala 1-10 vigente en esta Universidad, mediante la aplicación de la siguiente tabla:

Puntaje Final	81 – 85	77 – 80	72 – 76	66 – 71	61 – 65	56 – 60	50 – 55
Nota Final	10(Diez)	9 (Nueve)	8(Ocho)	7(Siete)	6 (Seis)	5(Cineco)	4(Cuatro)

Ing. Héctor Raúl CASADO
Responsable Estructuras Laminares